

RESOLUCIÓN N° 333/2026

POR LA CUAL SE OTORGA BECA A MIGUEL ANGEL PAREDES EYDANS, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES FILIAL CURUGUATY.

Salto del Guairá, 10 de setiembre del 2026.

VISTA:

La solicitud de un apoyo económico para la adquisición de atuendos deportivos presentada por el estudiante Miguel Ángel Paredes Eydans, con C.I. N° 6782420, en representación de la delegación deportiva de la filial Curuguaty que representará a la UNICAN en los Juegos Universitarios del Paraguay (YUPY) a realizarse los días 25 y 26 de setiembre del corriente en la ciudad de Salto del Guairá, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Consejo Superior Universitario N° 147/2025, de fecha 24 de abril del 2025, se ha aprobado un programa de beca institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios de la UNICAN.

Que por el Art. 2do. De la resolución citada se resolvió que los criterios para el otorgamiento de las becas para los estudiantes serán definidos por cada decano.

Que, el rectorado es del parecer que corresponde apoyar a los estudiantes en la medida de las posibilidades, atendiendo a que estarán representando a la institución en los Juegos Universitarios del Paraguay (YUPY) bajo el criterio de "Méritos Deportivos".

Que, por la urgencia del caso procede que el rectorado apruebe el otorgamiento de la beca y posteriormente informar la medida adoptada al Consejo Superior Universitario.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector, **Inc. b)** Cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los reglamentos de la Universidad Nacional de Canindeyú., **Inc. f)** **Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario.**

Que, la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

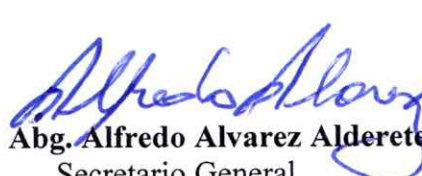
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

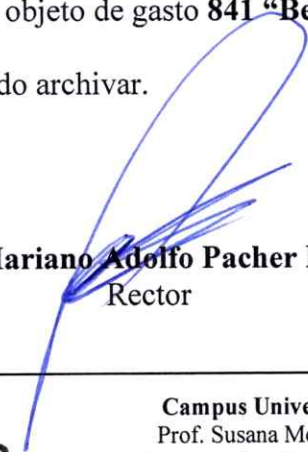
Art. 1ro. OTORGAR beca a Miguel Ángel Paredes Eydans, con C.I. N° 6782420, estudiante de la carrera de Contaduría Pública de la FACEM filial Curuguaty, bajo el criterio de "Méritos Deportivos", para la participación de la delegación de estudiantes de la filial Curuguaty en los Juegos Universitarios del Paraguay (YUPY), con la suma de guaraníes tres millones (Gs. 3.000.000.-) de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Art. 2do. IMPUTAR la erogación dispuesta precedentemente en el objeto de gasto 841 "Becas".

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector